

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 08/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2021 00160	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SANDRA GARZON ZABALETA	JOSE LUIS BELTRAN TIMOTE	Auto inadmite demanda Concede T 5 dias para subsanar, so pena de rechazo. Reconoce personería	07/06/2022		
63001 3110002 2021 00274	Verbal	DIEGO FERNANDO LOPEZ RAMIREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DIEGO FERNANDO SALAZAR BERJAN	Auto admite demanda De UMH, como Consecuencia la declaración de la existencia de la Sociedad Patrimonial con la figura de Intervención Excluyente. Ordena notificar. Niega medida cautelar. Decreta caucion. Reconoce personería	07/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
SECRETARIO